

**VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LAS CONSEJERAS CRISTINA CRUCES Y CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO Y EL CONSEJERO FRANCISCO CERVANTES A LA DECISIÓN DEL CAA RELATIVA A PLURALISMO POLÍTICO EN EL PRESTADOR PÚBLICO TORREVISIÓN (ALHAURÍN DE LA TORRE)**


Los apartados que fundamentan las conclusiones del Consejo, y las decisiones posteriores, se justifican con los criterios cualitativos y cuantitativos aprobados por la institución para la medición del pluralismo político. El primero de ellos, fundamental, atiende al dato cualitativo del papel de gobierno frente a oposición, criterio que se sitúa de forma independiente a la representación estadística de los distintos partidos que forman cada corporación.

Se advierte que el prestador Torrevisión se distancia con mucho de los porcentajes establecidos por el Consejo como deseables, al situar en el 90.2% el tiempo de voz del gobierno y conceder a la oposición sólo el 9.8%, con desajustes notables en el reparto proporcional de los partidos de la oposición, de entre los que sólo uno de ellos tiene acceso a la televisión municipal.

En la decisión se incorporan, además, las consideraciones relativas a la deseabilidad de tiempo de voz para formaciones extraplenarias, ausentes en los informativos del prestador.

Aun no siendo necesario justificar un voto favorable a un trabajo cuya envergadura y fiabilidad están demostrados, como también la entrega y el rigor del trabajo del personal funcionario de esta institución, queremos dar con nuestro voto el apoyo a los servicios técnicos del Consejo y a la inversión en recursos públicos que significa el visionado de informativos de televisiones públicas en Andalucía, noticias, registros con tiempo de palabra y datos procesados que se detallan en los informes técnicos. Este visionado, clasificación y tratamiento posterior, cuya confianza sitúa el modelo metodológico del Consejo a la vanguardia de los estudios de otras autoridades, permite conocer, en un razonable periodo de tiempo, el comportamiento de las televisiones públicas donde coinciden el gobierno de referencia y el ámbito informativo.



<b>Código:</b>	ZZW2D550SC9GTI3Z6H4c151s58EwdB	<b>Fecha</b>	22/06/2017	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO CERVANTES BOLAÑOS			
	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORILLO			
	CRISTINA JOSE CRUCES ROLDAN			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	